

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: RICARDO ARGENIS CASTILLO GIL
RADICACIÓN: 76-001-30-03-008-2023-00302-00



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, práctico la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A** Contra el señor **RICARDO ARGENIS CASTILLO GIL**, tal como fue ordenado mediante auto 144 del 29 de febrero de 2.024. A saber:

Por concepto de costas ordenadas mediante auto 144 del 29 de febrero de 2.024	\$10.000.000.oo
TOTAL	\$ 10.000.000.oo

La secretaria,

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Firmado Por:
Paola Andrea Bonilla Orobio
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 08
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee93da0362003ec070f905514de242e0b2a3e959e1c835e2931715021eff89f**
Documento generado en 18/03/2024 04:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>